RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406809162

Póliza: 00:04:12132771 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:11470035
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 16/08/2024

Productor: GONZALEZ HERIBERTO DANIEL
Matrícula: 66018

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: ULRRICH HECTOR OMAR
Domicilio Real: 9 DE JULIO 338
Localidad: (3106) CRESPO / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-20648283-5 00:04:12132771
Asociado N°: 18998988 **Productor:** 7143 **Cobrador:**

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 06/09/2024	**Desde:** 06/09/2024
Hasta: 06/03/2025	**Hasta:** 06/12/2024

01068091620300000008

Bolsa de Envío
21-PARANA - 3100

Datos del Vehículo Asegurado:

Suma Asegurada: No Corresponde.

Patente: AC429FH **Marca y modelo:** HELVETICA SEMIRREMOLQUE CARRETON **Año:** 2018
Tipo de Unidad: ACOPLADO Y SEMI 2 EJES **Motor:**
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (3116) CRESPO / Entre Rios **Combustible:** **Chasis:** 8DHSR14B3I0007230

Liquidación del Premio

Prima:	27,73	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	3,33	**I.V.A.:**	6,52	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	0,68	**********	**********
Ctas.Soc.:	18	**********	**********	**Premio:**	$ 56

Plan de Pago

Las cuotas serán debitadas de la Cta. Bancaria s/CBU: XXXXXXXXXXXXXXXXX5527

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	06/09/2024	19,00			
2	06/10/2024	19,00			
3	06/11/2024	18,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL HELVETICA SEMIRREMOLQUE CARRETON SEMIRREMOLQUES 2018 A/D. AC429FH -------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:12132771	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador
ULRRICH HECTOR OMAR

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR GONZALEZ HERIBERTO DANIEL, MATRÍCULA SSN N°66018, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12132771 **Endoso:** 0

Vigencia: 06/09/2024 - 06/03/2025

Riesgos Cubiertos:

A5 Max
Responsabilidad Civil TERCEROS NO TRANSPORTADOS (según cláusula CO-EX 1.1) . Lesiones y/o Muerte U$S 20.000 por persona. Daños Materiales U$S 15.000 por bien. Límite Máximo por evento U$S 120.000. Daños a Pasajeros: Lesiones y/o Muerte U$S 20.000 por persona. Límite máximo por evento U$S 200.000. Daños Materiales U$S 500 por bien. Límite máximo por evento U$S 10.000.
CO-EX 11.1: Extensión de la cobertura de Responsabilidad Civil. Sumas aseguradas en exceso de las establecidas en la cláusula CO-EX 1.1: RC TERCEROS NO TRANSPORTADOS. Lesiones y/o Muerte U$S 60.000 por persona. Daños Materiales U$S 45.000 por bien. Límite Máximo por evento U$S 360.000. Daños a Pasajeros: Lesiones y/o Muerte U$S 30.000 por persona. Límite máximo por evento U$S 200.000. Daños Materiales U$S 500 por bien. Límite máximo por evento, U$S 10.000

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.
CA-RC 5.1 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000.ú $80.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza
CA-RC 5.2 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 ú $80.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.riouruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

Auxilio Mecánico: no posee

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12132771 **Endoso:** 0

Vigencia: 06/09/2024 - 06/03/2025

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Comunes: CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 07.01 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 1.1 - CO-EX 11.1.-

Cláusulas Internas:
.-

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-20648283-5 – Patente: AC429FH – Modelo/Año: 2018 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-20648283-5 – Póliza: 12132771.

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: ULRRICH HECTOR OMAR

Sec:Póliza/End: 00:04:12132771 Patente: AC429FH
Marca/Modelo: HELVETICA SEMIRREMOLQUE CARRETON
Año: 2018 Motor:
Chasis: 8DHSR14B3I0007230
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 06/09/2024 - 06/03/2025
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12132771
06/09/2024 - 06/03/2025

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Congreso de Tucumán 21
Tel. (03442) 420200 - Líneas rotativas.
C.P. 3260 - Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: servicioalcliente@riouruguay.com.ar

Resumen de Cuenta

Fecha de Impresion: 09/09/2024

Pago Directo en Cta

Poliza: 4: 1213265 Productor: 7143 - GONZALEZ HERIBERTO DANIEL Vig.: 06/09/2024-06/03/2025
Bolsa: 21: Casa Central - Paraná
Propuesta: 6809160 Ren.: 3 Socio: 1899898 - ULRRICH HECTOR OMAR

Montos Vencidos	Montos Pagados	Saldo Vencido	Saldo a Vencer	Saldo Total
$0,00	$12.830,00	$0,00	$25.659,00	$25.659,00

Movimientos de Emision y Cobranza

Fecha	Recibo/Poliza	Debe	Haber	Saldo
16/08/2024	Emision Poliza / 4-12132657:0	$38.489,00	$0,00	$38.489,00
03/09/2024	Pago Directo05404680916003002	$0,00	$12.830,00	$25.659,00
	Totales	$38.489,00	$12.830,00	

Vencimientos Vs Pagos

Fecha	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
06/09/2024	Vencimiento Cuota 0	$12.830,00	$0,00	$12.830,00
06/09/2024	Pago de Recibo Pago Directo	$0,00	$12.830,00	$0,00
06/10/2024	Vencimiento Cuota 1	$12.830,00	$0,00	$12.830,00
06/11/2024	Vencimiento Cuota 2	$12.829,00	$0,00	$25.659,00

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS
Congreso de Tucumán 21
Tel. (03442) 420200 - Líneas rotativas.
C.P. 3260 - Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: servicioalcliente@riouruguay.com.ar

Resumen de Cuenta

Fecha de Impresion: 09/09/2024

Pago Directo en Cta

Poliza: 4: 1213277 Productor: 7143 - GONZALEZ HERIBERTO DANIEL Vig.: 06/09/2024-06/03/2025
Bolsa: 21: Casa Central - Paraná
Propuesta: 6809162 Ren.: 3 Socio: 1899898 - ULRRICH HECTOR OMAR

Montos Vencidos	Montos Pagados	Saldo Vencido	Saldo a Vencer	Saldo Total
$0,00	$19,00	$0,00	$37,00	$37,00

Movimientos de Emision y Cobranza

Fecha	Recibo/Poliza	Debe	Haber	Saldo
16/08/2024	Emision Poliza / 4-12132771:0	$56,00	$0,00	$56,00
03/09/2024	Pago Directo05404680916203000	$0,00	$19,00	$37,00
	Totales	$56,00	$19,00	

Vencimientos Vs Pagos

Fecha	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
06/09/2024	Vencimiento Cuota 0	$19,00	$0,00	$19,00
06/09/2024	Pago de Recibo Pago Directo	$0,00	$19,00	$0,00
06/10/2024	Vencimiento Cuota 1	$19,00	$0,00	$19,00
06/11/2024	Vencimiento Cuota 2	$18,00	$0,00	$37,00